

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.780/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.345 de fecha 24 de Septiembre del 2012, del Director de Planificación Comunal, que solicita el reintegro a su nombre de fondos pagados con recursos propios para cubrir gastos varios en gestiones municipales que indica y por el monto ahí señalado; Memorando N° 984 de fecha 26 de Septiembre del 2012 de la Dirección de Control que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Director de Planificación Comunal; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **CESAR VILLANUEVA VEGA**, Director de Secoplac, Directivo Grado 4° EMS, la suma de \$128.860.- (ciento veinte ocho mil ochocientos sesenta pesos), que corresponden a fondos pagados con recurso propios para cubrir gastos necesarios para la instalación y programación de 8 teléfonos para Juzgado Policía Local de Alto Hospicio, Servicio de Asistencia Técnica.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control